

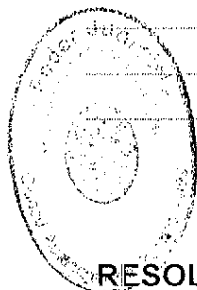


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



RESOLUCION AGT N° 505 /2014

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley 1.903 y sus modificatorias atribuyen a la Asesora General Tutelar adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar un adecuado, seguro y eficaz funcionamiento en los respectivos ámbitos del Ministerio.

Que, a raíz de la grave situación edilicia actual del inmueble sito en Alsina 1826 que produjo desprendimientos en el cielorraso de distintas áreas, de la sede administrativa de la Asesoría General Tutelar, resulta necesario realizar una redistribución en cuanto a los espacios físicos de las distintas oficinas que en el mencionado inmueble se desempeñan.

Que, por los motivos expuestos, resulta imperioso solicitar de forma urgente al Consejo de la Magistratura de esta ciudad la declaración de días inhábiles para la Asesoría General Tutelar en cuanto a las atribuciones y competencias previstas en el art. 49 de la Ley 1.903.

Que, a fin de garantizar la debida prestación del servicio de justicia brindado por este Ministerio Público se ha dispuesto el mantenimiento de una guardia mínima en cada una de las áreas.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 y modificatorias

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Solicitar, en forma urgente, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se declaren inhábiles los días 18, 19, 22 y 23 del corriente mes y año.-

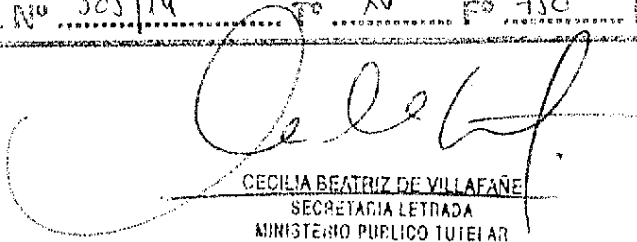
Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 505/14 Tº XV Fº 750 FECHA 18-12-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES